



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 03661 -2022-GR-CAJ-DRE/UGEL/SI

10 AGO 2022

SAN IGNACIO;

VISTO, el MEMORANDO N° 262 -2022/ GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/ OEFRE, elaborado en base al INFORME N° 06 - 2022/ GR.DRE.CAJ. /UGEL-SI/ OEFRE-ESP. EBE y el oficio N° OFICIO N° 013-2022/DRE-CAJ/UGEL-SI/CEBE- "SDLM"SI. del Centro de Educación Básica Especial "Señor de los Milagros" de la ciudad de San Ignacio, que presenta la especialista MARÍA LUISA MEDINA ROJAS, en quince folios útil;

CONSIDERANDO

Que, es política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio un adecuado uso de los recursos materiales, financieros y humanos de acuerdo a las necesidades, requerimientos de la población escolar y de las instituciones educativas, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio educativo;

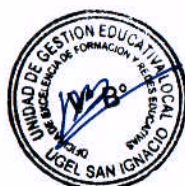
Que, el Art. 39° de la ley N° 28044 Ley General de Educación establece que la Educación Básica Especial tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con necesidades educativas especiales, con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad;

Que, el inc. d) del Art. 84 del Decreto Supremo 011-2012-ED de fecha 06-07-2012 aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación el mismo que establece que los servicios de apoyo y asesoramiento para la atención de Necesidades Educativas Especiales SAANEE. Forma parte de los Centros de Educación Básica Especial. Está conformado por personal profesional docente sin aula a cargo y profesional no docente especializado o capacitado para brindar apoyo y asesoramiento a instituciones educativas inclusivas, especialmente a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, matriculados en la Educación Básica y Educación Técnica Productiva, así como a los padres de familia o tutores;

Que con oficio N°013-2022/DRE-CAJ/UGEL-SI/CEBE-"SDLM"SI. de fecha 08 de marzo de 2022 la Directora del Centro de Educación Básica Especial "Señor de los Milagros" del distrito y provincia de San Ignacio, está solicitando reconocer a las integrantes del Equipo del Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la atención de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales – SAANEE; por lo que ha hecho llegar el Acta de conformación de los integrantes del Equipo de Servicio de Apoyo y asesoramiento para la Atención de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales – SAANEE del CEBE "Señor de los Milagros de la ciudad de San Ignacio, distrito y provincia del mismo nombre, Región Cajamarca, lo cual es pertinente atender;

Que, con Informe N° 06 - 2022/ GR.DRE.CAJ. /UGEL-SI/ OEFRE-ESP. EBE. de fecha 05 de agosto de 2022 la especialista de Educación de la UGEL San Ignacio, está solicitando reconocer a los integrantes del equipo de Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la atención de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales-SAANEE, por lo que ha hecho llegar la Programación del SAANEE del año lectivo 2022, así como la conformación de los integrantes del equipo de Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la atención de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales-SAANEE del CEBE "Señor de los Milagros" de la ciudad de San Ignacio, distrito y provincia del mismo nombre, Región Cajamarca, la cual es pertinente atender;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral y el visto del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio;





De conformidad a la Ley N° 31365 Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2022, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS N° 051 91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 30879 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, RM N° 186-2022-MINEDU que aprueba la norma denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural";

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral y el visto del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo de Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales – SAANEE del CEBE "Señor de los Milagros" de la ciudad de San Ignacio, distrito y provincia del mismo nombre, Región Cajamarca, para el año lectivo escolar 2022, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	DNI	OBSERVACIONES
Coordinadora	Chuquihuanga Caucha Nerida	Docente	0269483	Contratada
Integrante	Adrianzen Aranda Keily Yanina	Docente	43911424	Contratada

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N°27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a los interesados el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

OGC/D UGEL-SI
MBP/JOEFRE
MLM/REEBE



Mg. Oscar Gonzales Cruz
 Director
 Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

